



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, **21 JUL 2015**

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 39 Exp. 3/7853/15

VISTO: lo dispuesto en Sesión Consejo N° 39 de fecha 7 de Julio de 2015, recaído en expediente 3/7853/15, comunicado por Oficio 248/15, en relación a las medidas que registrarán los actos de elección-designación 2016;

CONSIDERANDO: I) Que Inspección acuerda con el CES en la necesidad de no incorporar nuevos méritos y no realizar re-inscripciones:

II) que a tal efecto entienden pertinente sustituir los requisitos que deben cumplir los nuevos aspirantes, según se expone a fojas 1 a 12 de obrados, lo que es de recibo;

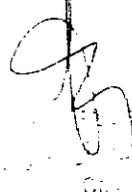
ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Disponer que los requisitos que deberán cumplir quienes se inscriban por primera vez para interinatos y suplencias según lo dispuesto en Sesión Consejo N° 39 de fecha 7 de Julio de 2015, comunicado por Oficio 248/15, son los que lucen a fojas 1 a 12 de obrados, disponiendo que los mismos integran la presente resolución.

Líbrese OFICIO. Oportunamente, archívese.


Dra. Mª. Beatriz Bello
Secretaria General


Secretario del Consejo